

**AÑO 2021**



Nº Entrada:

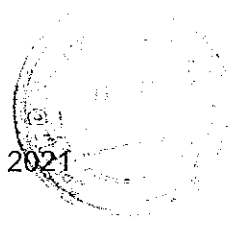
Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal realice mantenimiento y señalización horizontal en la ex Ruta N° 22, en el tramo que va desde los puentes carreteros hasta calle Río Colorado.

Neuquén, 18 Mayo de 2021



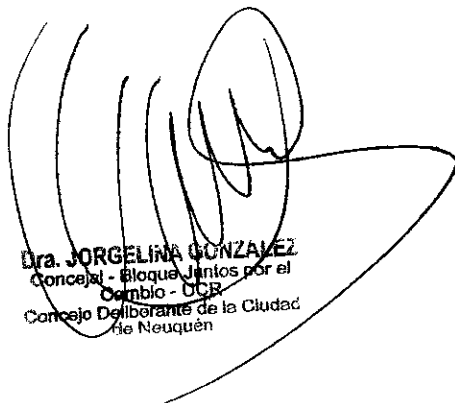
A la Presidenta del Concejo Deliberante

Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



Dra. JORGELINA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO**  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El estado de la ex ruta 22, denominada Multitrocha, en lo referente a la Señalización Horizontal, en el tramo que va desde los puentes carreteros hasta calle Río Colorado (límite del ejido municipal). y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada vía, ha pasado a la órbita municipal, en el primer mes del año 2021.

Que actualmente la citada vía, está en muy estado en lo referente a señalización horizontal (pintura demarcatoria en el asfalto de los carriles).

Que la denominada Señalización Horizontal, es extremadamente importante para todas aquellas personas que transiten por ella.

Que la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que puedan llevarse a cabo en forma segura, fluida y ordenada, siendo el Señalamiento Horizontal un elemento fundamental para alcanzar esos objetivos.

Que a través de la señalización, se transmite a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de circular, con el propósito de evitar riesgos y demoras innecesarias.

Que la Señalización Horizontal, a través de la demarcación longitudinal y transversal, es el medio de lograr lo citado up-supra, en conjunto con la señalización vertical e iluminación.

Que en la citada vía, además se encuentran cordones cunetas en ciertas intersecciones, los cuales determinan los desvíos hacia la calle colectora, esto en ambas márgenes de la misma.

Que estos cordones actualmente no poseen la pintura demarcatoria de los mismos, hecho que puede provocar incidentes en los conductores.

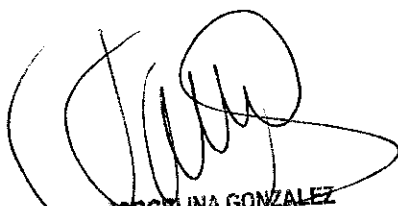
Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

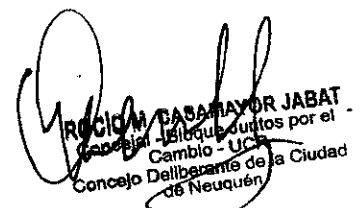
**EL CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**EMITE LA SIGUIENTE**  
**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, llevar a cabo la citada Señalización Horizontal en la via publica, denominada multitrocha, entre los puentes carreteros hasta calle Río Colorado (límite del ejido municipal).

Repintar los cordones cunetas situados sobre tal vía.

**ARTÍCULO 2°):** DE FORMA

  
Dra. JORGELINA GONZALEZ  
Concejala - Bloque Unidos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
ROCÍO CASAMAYOR JABAT  
Concejala - Bloque Unidos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REF: 45555

Fecha: 18 05 21 02 Hora: 12:30

Firma: Merco *[Signature]*

Dirección General Legislativa

18 05 2021

159-3-2021

Merco

399/2021

TRADA

Deliberante

Dirección General Legislativa